



DI-DGOPC: 07 2023

Buenos Aires,

15 FEB. 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC: N° 01/2023 Contratación Directa (TES) N° 01/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 del expediente citado se requiere la contratación del Servicio de Limpieza para las Oficinas de la OPC, a cuyo fin se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Generales con más sus Especificaciones Particulares detalladas en el Anexo I (fs. 2/5).

Que, la misma se realiza por un plazo de seis (6) meses desde el 20 de Febrero hasta el 19 de Agosto 2023 inclusive, con opción a prórroga por igual o menor período.

Que, se cursaron las respectivas invitaciones a empresas del rubro a fin de participar del presente llamado, conforme consta a fs. 6/11.

Que, a fs. 12/19 obran las respectivas constancias de Visita de Obra requerida en el Pliego.

Que, conforme Acta de Apertura a fs. 20 se presentaron dos (2) cotizaciones, correspondientes a las firmas: "IRMA ISABEL FERREYRA" (cuit 27-18651269-9) luciendo su propuesta económica a fs. 21/66 y 140/145 por la suma mensual de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000) y semestral de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 780.000) y "UNIVERSAL CLEAN SRL" (cuit 30-71684871-6) cuya propuesta luce a fs. 67/138 por la suma mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 03/100 (\$ 143.369,03) y semestral de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 860.214,18), respectivamente.

Que, complementariamente con su oferta, la firma IRMA ISABEL FERREYRA acompaña la siguiente documentación: Pliego firmado en todas sus fojas (fs. 22/29), certificado de visita (fs. 30), constancia inscripción AFIP (fs. 31), pólizas de seguros del personal a cargo (fs. 32/63), pagaré de garantía de oferta (fs. 64-copia fiel), autorización de acreditación en cuenta bancaria (fs. 65), constitución domicilio legal en CABA (fs. 141) y referencias donde presta servicios similares (fs. 66 y 143/145).

Que, asimismo y, complementariamente con su oferta, la firma UNIVERSAL CLEAN SRL acompaña la siguiente documentación: Pliego firmado en todas sus fojas



(fs. 70/77), constitución domicilio legal en CABA (fs. 78), certificado de visita (fs. 80), póliza de caución garantía de oferta (fs. 81/87), constancia inscripción AFIP (fs. 88), constancia acreditación de condición MIPyME (fs. 89), declaración jurada mantenimiento de oferta), declaración jurada cumplimiento legislación protectoria medioambiental y uso de productos no tóxicos (fs. 94/95), declaración jurada conforme normativa seguridad e higiene laboral, de habilidad para contratar y de elegibilidad (fs. 97/99), nómina de antecedentes laborales (fs. 100/104), certificado sistema de gestión de calidad conforme normas ISO (fs. 105/107), registro profesional de matriculado en seguridad e higiene Lic. Martín Álvarez (fs. 108), constancia de actividad no relacionada con la construcción emitida por Prevención ART de Sancor Seguros (fs. 109), programa de seguridad e higiene laboral Resol. 319/99 SRT (fs. 110/113), certificado afiliación Prevención ART y nómina de asegurados (fs. 114/119), seguro responsabilidad civil Boston Seguros (fs. 120/124), solicitud de Alta de Entes (SAF) (fs. 125/127) y copia estatuto constitutivo SRL (fs. 128/138).

Que, a fs. 139 obra requerimiento complementario de documentación acompañada por la firma IRMA ISABEL FERREYRA.

Que, a fs. 146 se elaboró el Cuadro Comparativo de Precios.

Que, las constancias pertenecientes a la firma IRMA ISABEL FERREYRA fueron emitidas por consulta de esta OPC a fs. 147 (inscripción Afip), a fs. 148 (libre deuda Afip) y a fs. 149 (inexistencia de sanciones laborales REPSAL), respectivamente.

Que, a fs. 150 obra la afectación presupuestaria preventiva.

Que, la Coordinación Administrativa y Técnica aconsejó a fs. 151 la preadjudicación del Servicio de Limpieza a la firma IRMA ISABEL FERREYRA (cuit 27-18651269-9) por menor precio, reunir la documentación requerida y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la presente contratación asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 CTVS (\$ 780.000,00) por el plazo contractual completo (6 meses).

Que, el presente se ajusta a lo normado por el art. 25, inc. d) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificatorios, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N° 2/2018 para el proceso de Compra por Trámite Especial Simplificado (TES).

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente a fs. 152.

Que, el presente acto administrativo se emite conforme a lo dispuesto en el art. 9° de la Ley N° 27.343 y en el art. 6° de la Resolución CSP N° 1/2018.



Que, la suscripta es competente para su dictado en virtud de la asignación de funciones inherentes a la Dirección General, otorgada por el art. 2° de la Resolución CSP N° 1/2023 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria.

POR ELLO,

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

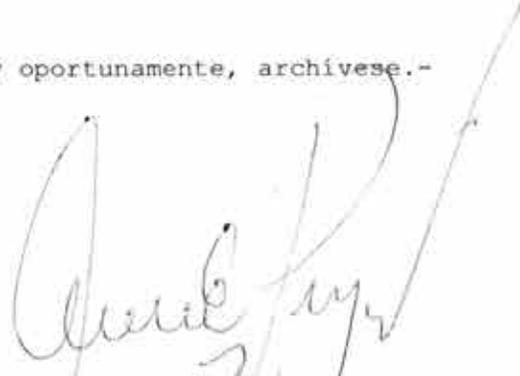
ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado N° 01/2023, EXP-OPC N° 01/2023 sobre "Contratación Servicio de Limpieza de las Oficinas de la OPC" por el plazo de seis (6) meses desde el 20 de Febrero hasta el 19 de Agosto de 2023 inclusive, con opción a prórroga por igual o menor período, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la contratación aprobada en el artículo precedente a la firma IRMA ISABEL FERREYRA (cuit 27-18651269-9), su oferta presentada para el renglón 1 (único) por el Servicio de Limpieza de las Oficinas de la OPC, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 CTVS (\$ 780.000,00) a razón de PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 CTVS (\$ 130.000,00) mensuales.

ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-



Lic. María Eugenia DAVID DU MÚTEL DE PIERREPONT
Directora de Estudios, Análisis y Evaluación
A/C DIRECCIÓN GENERAL RESOLUCIÓN CSP N° 1/2023
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

